

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 01 de Marzo del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000081-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000051-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; y el Informe N° 000082-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Carta s/n presentada el 25 de enero de 2019, el señor Luis Augusto Fernandini Capurro formuló renuncia al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad, la cual fue aceptada por Resolución Jefatural N° 000063-2019-JN/ONPE, considerándose como su último día de labores el 28 de febrero de 2019. Asimismo, se declaró vacante, a partir del 1 de marzo de 2019, la Plaza N° 068 del Cuadro para Asignación de Personal de la Entidad, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

El artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que: "*Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. (...)*". Adicionalmente, en el mismo artículo se dispone que: "*El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal (...), deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...)*";

Mediante el Informe de vistos, la Gerencia General eleva a la Jefatura Nacional la propuesta para encargar el despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad al señor GUILLERMO ALEXANDER CHUMBE GUTIÉRREZ, Especialista en Modernización, Gestión de la Calidad y Procesos de la Gerencia de Gestión de la Calidad, desde el 01 de marzo de 2019 hasta la designación de su titular;

En tal sentido, corresponde emitir la Resolución Jefatural respectiva, cuya difusión se justifica por razón de la actividad o acción a desarrollarse;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria; en los literales s) y v) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como, en el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al señor GUILLERMO ALEXANDER CHUMBE GUTIÉRREZ, Especialista en Modernización, Gestión de la Calidad y Procesos de la Gerencia de Gestión de la Calidad, con retención de su cargo, el despacho de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **FXBRXML**



Gerencia de Gestión de la Calidad, desde el 01 de marzo de 2019 hasta la designación de su titular.

Artículo Segundo.- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como del funcionario que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano; así como, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/cmv

